

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 300102912-2	SUPERVISIÓN Y CONTROL		Código:	FT-GJC-GCT-016
			Versión:	01
			Fecha de Aprobación:	10-02-2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (P) Y JOHN JAIRO BENAVIDES LARA

DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL	
CIUDAD Y FECHA:	Municipio Valle del Guamuez, 04 de Junio de 2025.
DE:	DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL
PARA:	HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
REF.	Delegación de supervisión y control del contrato de prestación de servicios profesionales No. SPOPM-PS-330-2025 del 04 de junio de 2025, suscrito por el Municipio Valle del Guamuez y JOHN JAIRO BENAVIDES LARA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.714.434 de Orito-Putumayo

En cumplimiento a lo establecido en el Contrato de la referencia, y para el eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones de la entidad le comunico la Delegación como SUPERVISOR, de conformidad al artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas relacionadas, para la cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:

1. Deberá hacer el seguimiento del Contrato para el cual ha sido designado, garantizando que dicha orden se cumpla de acuerdo con el OBJETO y OBLIGACIONES pactadas, para lo cual presentarán los informes y/o certificación de cumplimiento por escrito oportunamente.
2. Cuando se presente incumplimiento por parte de la contratista en la ejecución del Contrato, deberá informar por escrito al Alcalde Municipal, antes del vencimiento del mismo las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones a que haya lugar.
3. En ningún momento el Supervisor del Contrato está autorizado para suspender, modificar o prorrogar contratos verbalmente o por escrito, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es el Alcalde Municipal quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión, prorroga o modificación de los términos del contrato según el caso y por escrito.

Cordialmente,

Quien Notifica:

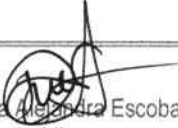
Notificado:


HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ

Alcalde Municipio Valle del Guamuez delegado
mediante Decreto N° 087 del 31 de mayo de 2025


HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyecto: 
Apoyo Jurídico SPOPM

Reviso: Daniela  Escobar Arteaga
Jefe De Oficina Jurídica

Reviso: Eneida Patricia  Queta Gómez
Asesor de Despacho